Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 MAYO 2023

VISTO el Expediente MS-E-55525-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mobiliario destinado a la Secretaria de Salud Mental y Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 287/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 279/22 - 525 (N° de orden 55).

Que se recibieron ofertas de las firmas SAN ROMAN, LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1, y GOMEZ JARA, ROMINA SOLEDAD C.U.I.T. N° 27-26690225-0.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 88 avaló las ofertas presentadas y pre-adjudico mediante orden de mérito.

Que la firma GOMEZ JARA, ROMINA SOLEDAD C.U.I.T. N° 27-26690225-0, presento desistimiento de oferta mediante nota.

Que obra Nota S/N° de la Dirección Administrativa de Secretaria de Salud Mental y Adicciones indicando dejar sin efecto la presente tramitación en virtud del tiempo transcurrido, e iniciar un nuevo expediente para la adquisición mobiliario.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 279/22-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y O.P.C. N° 58/21, y se encuentra prevista en la Ley Provincial N° 1465, y Decreto Provincial N° 3635/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 279/22–525, por la adquisición de mobiliario destinado a la Secretaria de Salud Mental y Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000126 /23.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud